



RESOLUCIÓN  
DIGITAL

MENDOZA, 13 de Junio de 2025

VISTO:

El EXP. N° 41577/2023 en el que se solicita el llamado a concurso para cubrir UN cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación simple, en el Área Disciplinar Economía, Administración, Sistemas y Gestión, de la Carrera de Contador Público (Ord. 66/18-CS), con especial referencia a la asignatura SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, en carácter de interino, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la de Carrera de Contador Público ha propuesto la comisión asesora;

Que Dirección Económico-Financiera informa la existencia de la vacante pertinente;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Llamar a concurso de trámite abreviado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 18/88-DN (t.o. 1988) y Res. N° 0063/20-C.D., para cubrir UN cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación simple, en el Área Disciplinar Economía, Administración, Sistemas y Gestión, de la Carrera de Contador Público (Ord. 66/18-CS), con especial referencia a la asignatura SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, en carácter de interino.

**ARTICULO SEGUNDO:** El/la postulante deberá conocer y aceptar la aplicación del protocolo aprobado por Res. N°0063/20-C.D., el cual adecua la Ordenanza N° 18/88 DN, que reglamenta los concursos de trámite abreviado de personal docente e investigación en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, destinado a los trámites de concursos convocados e iniciados antes del 20 de marzo 2020 y los que se requieran para el desarrollo de las actividades académicas en esta Facultad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el VEINTISIETE (27) de JUNIO y el TRES (3) de JULIO de 2025, a través de formulario on line que será publicado en la página web de la Facultad conforme al procedimiento aprobado por Res. 63/20-C.D. El formulario de inscripción estará habilitado desde las 8:30 horas de la fecha de apertura de inscripción hasta las 12:30 horas del día de cierre.

**ARTÍCULO CUARTO:** El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica. Mesa de Entradas emitirá acuse de recibo de la inscripción y la documentación al correo declarado por el postulante.

**RESOLUCIÓN N° 0605\_ \_ \_ \_**



RESOLUCIÓN  
DIGITAL

**ARTÍCULO QUINTO:** Integrar la Comisión Asesora del Decanato con los siguientes Profesores:

Titulares:

Prof. María Alejandra MARIN  
Prof. Héctor Darío TABOAS  
Prof. Arturo CALCAGNO

Suplentes:

Prof. Pablo David MAJOWKA  
Prof. Noelia Jacqueline CABRERA  
Prof. Andrea Amalia DICHARA

**ARTÍCULO SEXTO:** Los aspirantes deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Título: Poseer Título de grado Contador Público o disciplinas afines.
- Para acceder al cargo concursado, la Comisión Asesora deberá valorar de manera preferente a quienes acrediten:
  - Formación en docencia y en sistemas y tecnologías de la información;
  - Experiencia en docencia universitaria basada en enfoque por competencias,
  - Experiencia en el diseño, planificación y ejecución de propuestas educativas en entornos virtuales.
  - Experiencia laboral con utilización de TIC

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La Comisión Asesora deberá expedirse en el término de (5) cinco días hábiles, a partir del plazo estipulado en el artículo 9º de la Ord. 4/84-DN.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Disponer que el presente llamado se difunda a través de los medios de información que la Facultad dispone y solicitar al Diario Los Andes su publicación en la sección Universidades.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

me/ep

Dr. Carlos Diego MARTINEZ CINCA  
Secretario Académico

Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA  
Decano